

FECHA: 05/06/2017

EXPEDIENTE Nº: 1907/2009

ID TÍTULO: 2502508

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Geografía y Medio Ambiente por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Geografía e Historia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

La petición de modificación que se remite pretende, ante todo, ajustar el orden de los códigos ISCED del título, ya que el grado de Geografía y Medio Ambiente pertenece a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por lo tanto el código principal será el 312 Sociología,

Antropología y Geografía Social y Cultural y el secundario el 422 Ciencias del Medio Ambiente. Aprovechando la petición de modificación realizar pequeños cambios en las materias del Trabajo Fin de Grado y de las Prácticas Externas. En concreto, en el Trabajo Fin de Grado, algunos pequeños aspectos sobre la presentación y defensa del mismo. En la materia Prácticas Externas, se propone que se puedan realizar en el último curso, en lugar del último semestre. Para ello la materia pasa a ser anual.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Cambiar el orden de los códigos ISCED del título, ya que el grado de Geografía y Medio Ambiente pertenece a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por lo tanto el código principal será el 312 Sociología, Antropología y Geografía Social y Cultural y el secundario el 422 Ciencias del Medio Ambiente.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se han eliminado de este apartado los documentos de respuesta a las alegaciones formuladas durante el procedimiento de verificación.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha incluido en este apartado el perfil de ingreso recomendado.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha actualizado la información relacionada con el acceso y los criterios de admisión.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se han cumplimentado las casillas reconocimiento de créditos por haber cursado en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, por créditos cursados en Títulos Propios, así como por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

En el nuevo documento que se ha insertado se han eliminado las frases tachadas.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha cambiado la temporalidad de la materia optativa Prácticas Externas, para que pueda

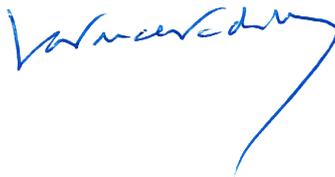
ser ofertada en cualquiera de los dos semestres del último curso. En el trabajo fin de grado, se han eliminado las siguientes frases: Deberán presentarse impresos, con una extensión aproximada de 100.000 caracteres. Exposición pública ante una comisión formada por profesores. Del apartado de observaciones, se ha cambiado la frase: El sistema de evaluación consistirá en la defensa pública ante un Tribunal, del Trabajo de Fin de Grado, formado por tres profesores. El estudiante deberá demostrar a través del trabajo realizado y de su defensa pública que ha sido capaz de aplicar correctamente los conocimientos y técnicas aprendidas durante el grado. Por la siguiente: El estudiante deberá demostrar a través del trabajo realizado, que ha sido capaz de aplicar correctamente los conocimientos y técnicas aprendidas durante el grado.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha incorporado la relación de entidades y empresas donde los estudiantes puedan realizar las prácticas externas.

Madrid, a 05/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo